

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE EL COCUY**

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2012 – 2021
LEY 819 DE 2003**

**ALEJANDRO MUÑOZ S.
Alcalde Municipal**

Abril - 2012

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. ASPECTOS NORMATIVOS DE LA LEY 819 DE 2003
 - 1.1 CONTENIDO DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
 - 1.1.1 EL PLAN FINANCIERO
 - 1.2 CÁLCULO DEL SUPERÁVIT PRIMARIO
 - 1.3 ACCIONES PARA EL LOGRO DE METAS
 - 1.4 COSTO EXENCIONES TRIBUTARIAS
 - 1.5 PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES
 2. ANÁLISIS HISTÓRICO 2008 – 2011
 - 2.1 DIAGNÓSTICO
 - 2.1.1 INGRESOS
 - 2.1.2 GASTOS
 - 2.1.3 AHORRO VS. DÉFICIT
 3. ANÁLISIS DE COYUNTURA: 2011
 - 3.1 INGRESOS
 - 3.2 GASTOS
 - 3.3 AHORRO VS. DÉFICIT
 4. PLAN FINANCIERO 2012
 - 4.1 INGRESOS
 - 4.2 GASTOS
 - 4.3 SUPUESTOS MACROECONÓMICOS
 5. ESTRATEGIAS Y METAS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
 - 5.1 OBJETIVO GENERAL
 - 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 6. PRESUPUESTO PROYECTADO 2012-2021
 7. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA
 - 7.1 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO
 - 7.2 SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

En este documento la administración Municipal de El Cocuy presenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2012-2021, en cumplimiento con lo establecido por la Ley 819 de 2003.

En este documento se establecen los parámetros básicos de desempeño del municipio y se plantean requerimientos del superávit primario necesario para tener una trayectoria de deuda que garantice la solvencia de la Alcaldía Municipal. Así mismo, el Marco Fiscal de Mediano Plazo incluye estimaciones de la dinámica fiscal y que usualmente no se incluyen dentro de los indicadores tradicionales. Es el caso del análisis del costo fiscal de los acuerdos expedidos en el período anterior, de la cuantificación de las exenciones, deducciones y descuentos tributarios y del análisis de las actividades cuasi fiscales.

Sin embargo, es necesario aclarar que los montos reportados de la vigencia fiscal 2011, para la elaboración del marco Fiscal de mediano Plazo 2012-2021, se realiza a partir del documento del ejecución final del ingresos y gastos ejecutados, que arrojó el software que posee el municipio para el área financiera, que fuera consultada en la base de datos del municipio.

Así mismo se aclara que los montos utilizados para la vigencia fiscal 2012, son los que se encuentran en la ejecución de ingresos y gastos actualizada, esto es 20 de abril del año en curso, con el fin de que sirva de base para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, dado que dicho documento, esto es el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2012-2021, no fue presentado por la administración anterior al h. Concejo municipal a título informativo, como lo establece la ley 819 de 2003.

Dado lo anterior, se procede a establecer el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2012-2021, con sus respectivos componentes.

1. ASPECTOS NORMATIVOS DE LA LEY 819 DE 2003

1.1 CONTENIDO DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO:

- Plan Financiero
- Metas de superávit primario, y el nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad
- Acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas, con los cronogramas de ejecución.
- Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior
- Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior
- Relación de los pasivos exigibles y de los contingentes
- Costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

1.1.1 El Plan Financiero. Es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan. Toma en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el Programa Anual de Caja.

OBJETIVOS:

- Definir estrategias y metas de ingresos, gastos y financiamiento
- Sanear las finanzas territoriales
- Lograr los objetivos del Plan de Desarrollo
- Determinar metas máximas de pagos para el Programa Anual de Caja

Con base en la información presupuestal de operaciones efectivas y contable se evalúa:

Estructura de Gastos: Evolución (tendencia) de los gastos y su composición Relación de ingresos vs. gastos: Determinar el superávit o déficit, necesidades de financiamiento.

Otros: Capacidad de Endeudamiento. Límites Gastos Funcionamiento/ICLD, ajuste de gastos.

Identificar y priorizar causas de cada problema y establecer alternativas de solución.

- Proyecciones: es uno de los pilares del Plan Financiero y del MFMP, porque determina la viabilidad fiscal y financiera del Municipio.

PRINCIPIOS:

- ❖ Objetividad
- ❖ Realismo
- ❖ Consistencia
- ❖ Soporte Técnico
- ❖ Conservadurismo

Entre las proyecciones encontramos:

- ✓ Proyección de Ingresos:
 - Tributos:
- ✓ Comportamiento económico
- ✓ Modificaciones normativas
- ✓ Capacidad de generar recursos propios
- ✓ Sistema General de Participaciones
- ✓ Otras rentas

- **Gestión Financiera:** Determinar un plan de gestión que contenga las estrategias, acciones, programas, metas, etc.

COMPARACIÓN ENTRE INGRESOS Y GASTOS:

Resultados de la comparación:

 Déficit:

Medidas de ajuste de las finanzas
Programa de Saneamiento Fiscal
Reestructuración de pasivos

 Excedente

Medidas de Ajuste:

- Fortalecimiento de Ingresos
- Restricción del Gasto
- Priorización de pagos incluyendo pasivo contingente
- Cumplimiento de parámetros de disciplina fiscal.

1.2 CÁLCULO DEL SUPERÁVIT PRIMARIO

	INGRESOS CORRIENTES
MÁS	RECURSOS DE CAPITAL
MENOS	CRÉDITOS DESEMBOLSADOS
MENOS	PRIVATIZACIONES
MENOS	CAPITALIZACIONES
<u>IGUAL INGRESO BASE</u>	
MENOS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
MENOS	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL
MENOS	INVERSIÓN
<u>IGUAL SUPERAVIT PRIMARIO</u>	

Sostenibilidad de la deuda:
Superávit primario > 0 = servicio de la deuda

Se entiende que la deuda es sostenible si el superávit primario es mayor o igual al servicio de la deuda (intereses) de todos los créditos vigentes en la respectiva vigencia fiscal.

Este balance se elabora bajo el esquema presupuestal.

1.3 ACCIONES PARA LOGRO DE METAS

La viabilidad del MFMP está basada en un plan de desempeño que contenga las medidas necesarias para verificar el cumplimiento de las metas.

El plan debe ser liderado por el alcalde y deben participar todas las áreas involucradas.

Debe realizarse un seguimiento periódico para evaluar su cumplimiento y proponer los correctivos necesarios.

RESULTADOS VIGENCIA ANTERIOR

Corresponde al diagnóstico realizado en el plan financiero.

Debe contener explicación del incumplimiento de las metas en el año anterior y la adopción de medidas para corregirlas.

Si se cumplió la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo MFMP debe garantizar la sostenibilidad de la deuda pública.

1.4 COSTO EXENCIONES TRIBUTARIAS

- El objetivo es identificar y valorar los beneficios tributarios contenidos en el estatuto de rentas vigente en el año anterior.
- Identificar las posibilidades de mejoramiento de los recaudos por supresión de beneficios.
- Conoce los grupos económicos o contribuyentes que reciben los beneficios.
- Abordar un análisis de la manera en que el presupuesto asigna los recursos.

METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN

- No existe una metodología general pues cada tipo de renta y de beneficio tributario tienen sus propias particularidades.
- Seleccionar para cada impuesto los beneficios otorgados en las ordenanzas: rentas exentas, deducciones, descuentos, exoneración de tarifas.
- Consecución de información directa e indirecta (declaraciones, recaudo, bases de contribuyentes, etc.)

1.5 PASIVOS EXIGIBLES Y CONTIGENTES

Objetivo:

- Conocer los riesgos financieros a los cuales se está expuesto.
- Definir una senda fiscal dentro de la cual pueda asumir los compromisos.
- Se debe incluir en el presupuesto de servicio de la deuda las apropiaciones para cubrir los pasivos a cargo.

Las contingencias se generan por el riesgo de la ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos:

- ✓ Que deba pagarse la deuda u obligaciones de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía
- ✓ Que se pierda un juicio, litigio o demanda y a consecuencia de ellos deba pagarse una suma de dinero a un tercero
- ✓ Que el Municipio deba cubrir la garantía otorgada en procesos de contratación para proyectos como concesiones.
- ✓ Que el Municipio deba cubrir una garantía otorgada en contratos de crédito

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS

Metodología:

- ✓ Revisión de cada uno de los acuerdos aprobados en la vigencia anterior e identificar los posibles gastos
- ✓ Diferenciar gastos esporádicos de permanentes para proyectar su impacto
- ✓ La metodología de estimación depende del tipo de gasto y de sus condiciones. En algunos casos no será posible su cálculo.

DOCUMENTO SÍNTESIS DEL MFMP:

- Plan financiero
- Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda
- Acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas, con los cronogramas de ejecución.
- Informe de resultados de la vigencia fiscal anterior
- Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- Relación de los pasivos exigibles y de los contingentes.
- Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior

IMPACTO FISCAL DE LAS NORMAS

Los proyectos de acuerdo de iniciativa municipal, que planteen un gasto adicional o un aumento de ingresos, deberá contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por la secretaria de hacienda.

Los proyectos de Acuerdo que ordenen gasto o decreten beneficios tributarios, deben ser compatibles con las metas del MFMP y en la exposición de motivos se debe indicar el costo fiscal y la fuente de ingreso que cubrirá el gasto.

2. ANÁLISIS HISTÓRICO 2008 - 2011

2.1 DIAGNÓSTICO

Durante los últimos cuatro (4) años del municipio El Cocuy, el desempeño de las finanzas municipales se ha caracterizado por la presencia de factores contradictorios como el comportamiento variable de los ingresos con tendencia creciente y gastos con la misma tendencia, los cuales se constituyen en elementos estructurales que inciden en el panorama financiero del municipio.

A continuación haremos un análisis de los ingresos y gastos ejecutados por el municipio durante las últimas vigencias, así:

2.1.1 INGRESOS. Los ingresos del Municipio se generan de una parte, por el cobro de impuestos teniendo injerencia en alguna medida para la fijación de tarifas pues algunas de ellas vienen establecidas por Ley.

En el último cuatrienio, las finanzas del Municipio de El Cocuy no han escapado a la crisis generalizada de las finanzas públicas, tanto en el ámbito nacional como territorial, generado por los continuos traumatismos producto del desequilibrio cada vez mayor entre el monto de los ingresos recaudados y el crecimiento de los gastos.

La mayoría de los municipios correspondientes a esta categoría, han estado irremediablemente dependiendo de los recursos del orden nacional, lo que genera la imperiosa necesidad de aumentar la eficiencia en el recaudo de los tributos, para buscar financiar sus gastos de funcionamiento, razón por la cual se encuentra en vigencia desde el 30 de noviembre de 2011, el nuevo Estatuto Tributario Municipal, con el ánimo de aumentar de una manera importante los ingresos tributarios del municipio.

La Secretaria de Hacienda Municipal es entonces, quien recauda la totalidad de las rentas que se generan, efectúa los pagos correspondientes e invierte los excedentes, garantizando la liquidez necesaria que permita efectuar oportunamente los pagos del presupuesto.

Los ingresos totales del municipio durante las vigencias objeto de estudio, presentan un comportamiento previsible, por cuanto sus ingresos tanto tributarios como no tributarios, no presentan cambios abruptos o inexplicables.

De aquí podemos establecer que el total de ingresos del municipio, es como establece en el siguiente cuadro, el cual nos muestra su comportamiento durante las vigencias 2008 al 2011, así:

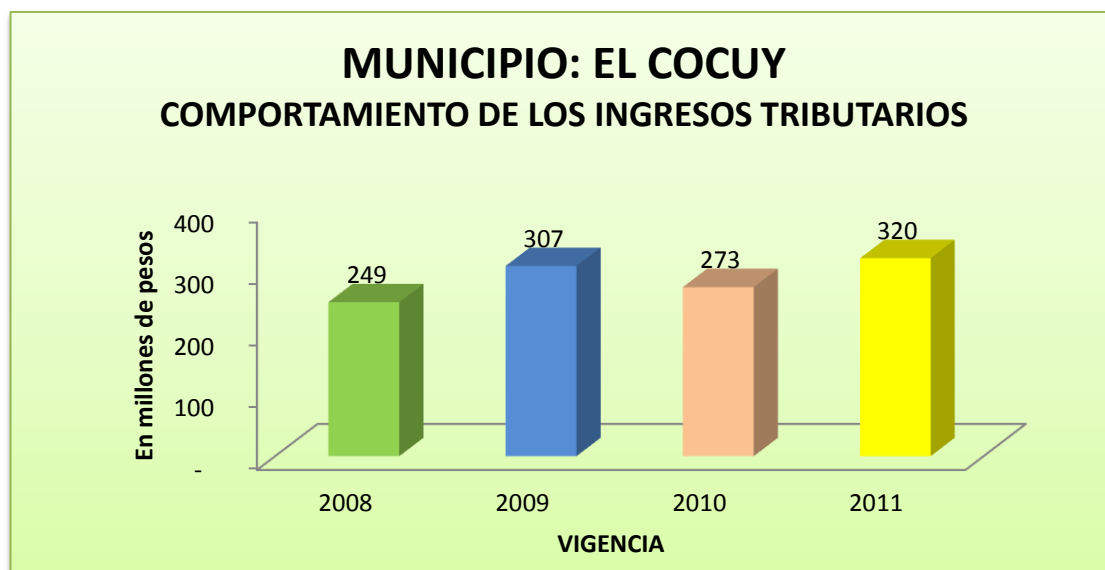
VIGENCIA	2.008	2.009	2.010	2.011
INGRESOS TOTALES	4.075	4.235	4.858	5.004

Fuente: DNP (Vigencias 2008-2010) – Secretaria de Hacienda Municipal. (Vigencia 2011)

Es entonces importante, realizar un análisis detallado del comportamiento de los ingresos del municipio, iniciando por los Ingresos Tributarios.

INGRESOS TRIBUTARIOS: son los gravámenes de carácter obligatorio fijados en virtud de norma legal. Comprende las rentas provenientes de impuestos y contribuciones, entre ellos tenemos: Impuestos Directos, que son los gravámenes que recaen sobre la propiedad o las riquezas de las personas naturales o jurídicas y consultan la capacidad de pago de estas, allí se ubican El Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Circulación y Tránsito, entre otros, así mismo hacen parte los Impuestos Indirectos, los que gravan la producción y consumo y no consultan la capacidad del contribuyente.

El comportamiento de los **ingresos tributarios** del municipio de EL COCUY presenta tendencia creciente aunque inestable, como lo muestra la siguiente gráfica:

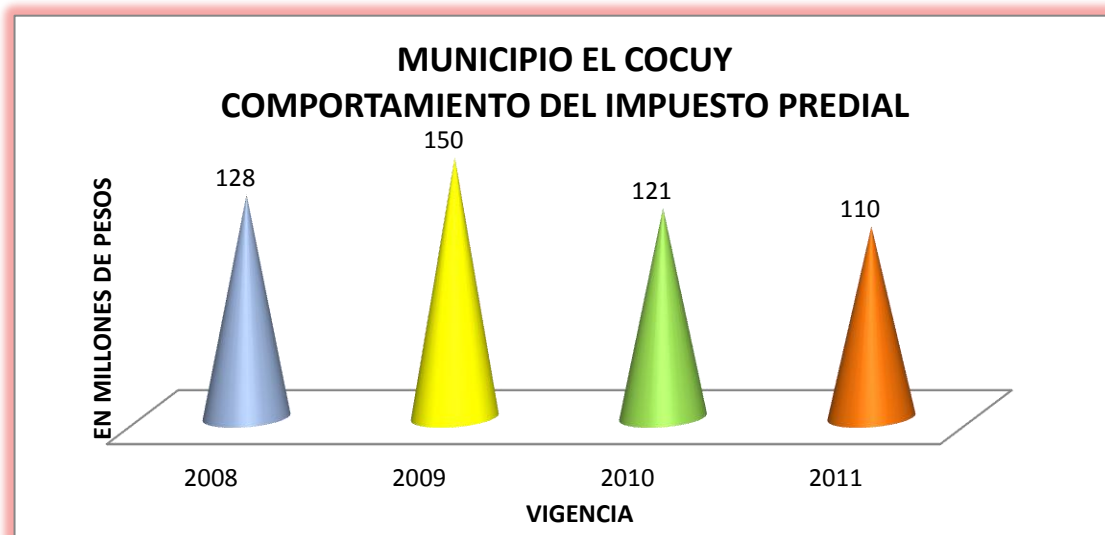


Gráfica No.1 Fuente: DNP (Vigencias 2008-2010) – Secretaria de Hacienda Municipal. (Vigencia 2011)

La anterior gráfica muestra que es posible aumentar el recaudo de tributos municipales si se realizan gestiones al respecto.

Para el municipio del COCUY, como la mayoría de los municipios del país, los principales componentes de los ingresos tributarios son: el impuesto predial, industria y comercio y sobretasa a la gasolina, de aquí la importancia de revisar su comportamiento histórico y a partir de allí, tomar medidas que conduzcan al mejoramiento del recaudo de estos tributos y realizar una proyección acertada de los mismos. La siguiente gráfica No. 2 nos muestra su comportamiento desde 2008 a 2011, así:

IMPUESTO PREDIAL

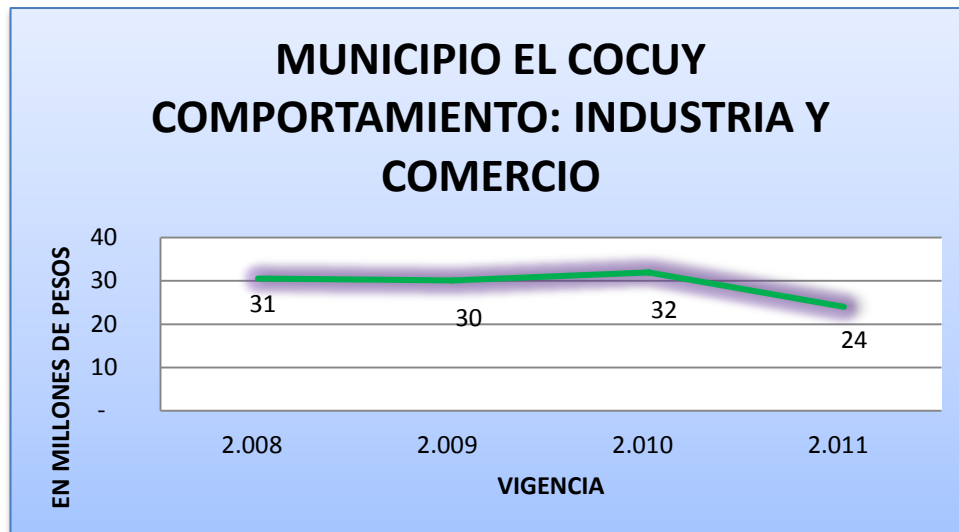


Gráfica No. 2 Fuente: DNP (Vigencias 2008-2010) – Secretaria de Hacienda Municipal. (vigencia 2011)

Respecto del impuesto predial, podemos establecer que su recaudo ha venido en franca decadencia desde el año 2010, continuando este comportamiento para la vigencia fiscal 2011, lo cual sugiere falta de gestión de la administración municipal para el recaudo de sus recursos propios y la inexistencias de una cultura tributaria que permita al municipio contar con recursos propios suficientes y pertinentes para atender sus gastos.

Respecto del impuesto predial se puede establecer que es el principal de los tributos municipales, de tipo anual que grava la propiedad inmueble, tanto urbana como rural y que fusiona los impuestos Predial, Parques y Arborización, Estratificación Socioeconómica y la sobretasa de Levantamiento Catastral, como único impuesto general que puede cobrar el municipio sobre el avalúo catastral fijado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi u oficina de catastro correspondiente, o el auto avalúo señalado por cada propietario o poseedor de inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción del Municipio.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

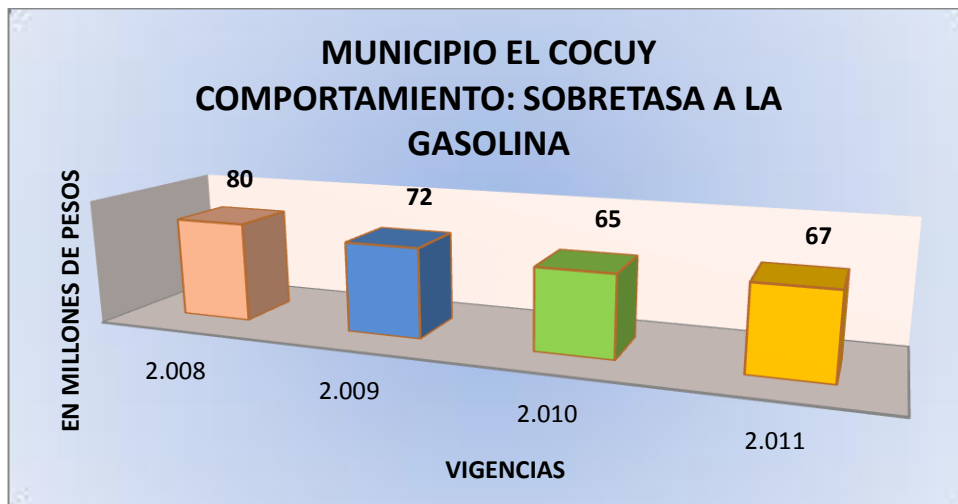


Gráfica No. 3 Fuente: DNP (Vigencias 2008-2010) – Secretaria de Hacienda Mpal. (Vigencia 2011)

Respecto del impuesto de industria y comercio se puede establecer que a excepción de la vigencia 2011, su comportamiento ha sido estable.

Las causas de este comportamiento de 2011, pudo verse influenciada por la falta de gestión municipal para fiscalizar y cobrar este importante tributo.

SOBRETASA A LA GASOLINA

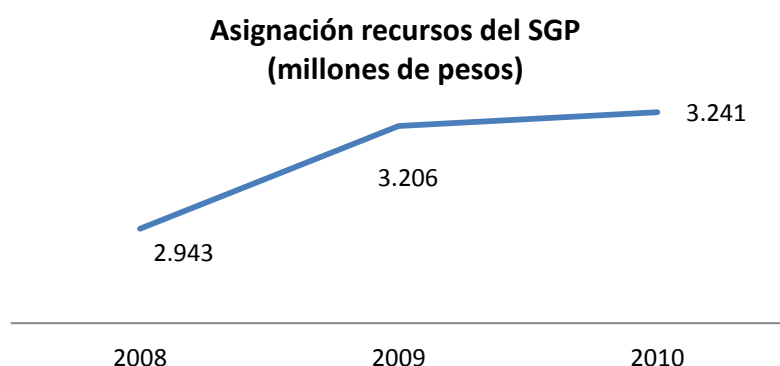


Gráfica No. 4 Fuente: DNP (Vigencias 2008-2010) – Secretaria de Hacienda Mpal. (Vigencia 2011)

En cuanto al recaudo de la sobre tasa a la gasolina, podemos concluir que desde 2008 ha venido decayendo su recaudo, lo cual impacta de manera negativa la posibilidad que tiene el municipio de disminuir la dependencia de las transferencias del nivel nacional.

RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

El otro componente, por demás el más importante con que cuenta el municipio, son los que percibe por la transferencia de la nación, a través del sistema general de participaciones. Al respecto podemos revisar la asignación al municipio desde la vigencia 2008 al 2010, así:



Grafica No. 5 Fuente: DNP

Como puede verse, su comportamiento es ascendente y sin ningún tipo de fluctuación importante, de allí la importancia de su gestión, puesto que el municipio puede percibir más recursos cumpliendo con los objetivos de eficiencia fiscal y administrativa.

En cuanto a los INGRESOS DE CAPITAL, el otro gran componente de los ingresos municipales, haremos alusión a su comportamiento de acuerdo con la clasificación realizada por el DNP, las transferencias del SGP y de otras entidades del nivel nacional y departamental, las cuales hay que decirlo en su gran medida no responde a la gestión de la administración municipal exceptuando los recursos que se perciben por eficiencia fiscal y administrativa del propósito general del SGP.

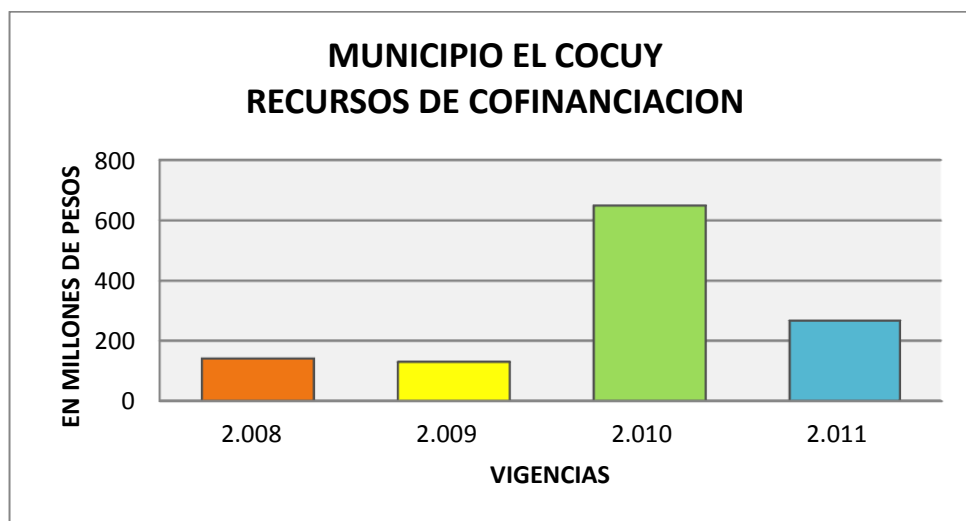
De otro lado veremos los recursos que por gestión municipal percibe el municipio para su inversión, como son los recursos de COFINANCIACIÓN con el fin de realizar el esquema que permita hacer una imagen gráfica de estos recursos que si bien no son propios ni predeterminados, si dependen de la gestión del mandatario municipal

y permiten a la entidad territorial impactar en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes; su importancia radica en que estos recursos son la fuente de financiación que realmente permite a los municipios marcar la diferencia, puesto que son muchas las necesidades que tiene el municipio en los diferentes sectores establecidos en la ley 715 de 2001 y que con los recursos que corrientemente recibe el municipio no son suficientes para atenderlos.

RECURSOS DE CAPITAL: Son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Municipio, de ellas hacen parte a todos los ingresos allegados al presupuesto municipal provenientes de los recursos del balance, los recursos del crédito, además de los rendimientos financieros, las donaciones y los recursos de cofinanciación.

En primer lugar hay que establecer que el municipio de El COCUY no percibe recursos por concepto de regalías ni compensación por transporte de oleoducto o gasoductos.

En cuanto a la cofinanciación que pudo obtener el municipio para apalancar su inversión e impactar indicadores de gestión, para las vigencias 2008 a 2011, podemos evidenciar que su comportamiento fue muy variable como lo veremos en la siguiente gráfica:



Gráfica No. 6 Fuente: DNP (Vigencias 2008-2010) – Secretaria de Hacienda Municipal. (Vigencia 2011)

Esta gráfica nos deja ver la gestión que realizó el mandatario local para percibir recursos de instituciones ajenas a la entidad territorial como la nación o la gobernación de Boyacá, siendo el año 2010, el que mostró mejores resultados (por

encima de 600 millones de pesos), los cuales sin embargo no tienen mayor participación sobre el valor total de lo invertido.

2.1.2 GASTOS.

Los gastos totales del municipio, así como sus ingresos totales han ido creciendo paulatinamente, sin embargo cabe destacar el comportamiento de los gastos en el año 2009, en el cual los gastos totales superaron los ingresos totales.

Mediante el siguiente cuadro se muestran los gastos totales de la vigencias 2008 a 2011, así:

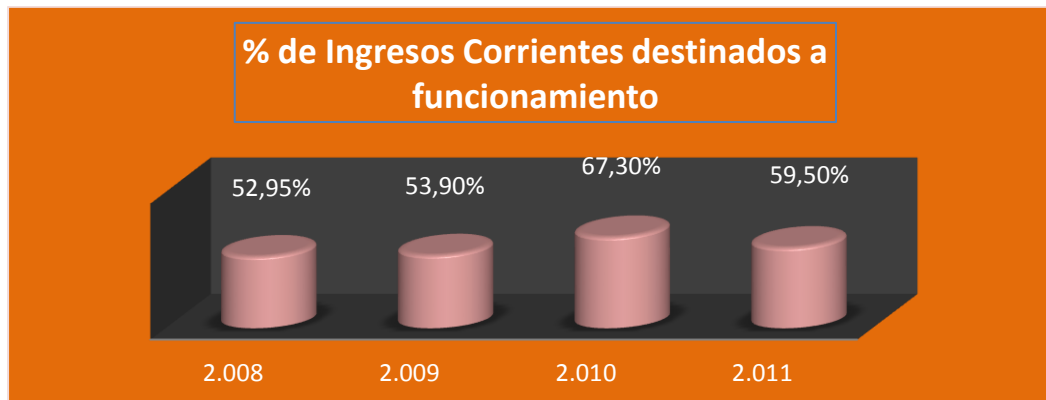
VIGENCIA	2.008	2.009	2.010	2.011
GASTOS TOTALES	4.041	5.024	4.309	4.606

Fuente: DNP

A continuación haremos énfasis en los gastos de funcionamiento de las vigencias establecidas.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: LEY 617 DE 2000

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 617 de 2000, y de la Resolución Orgánica No.05393 del 18 de Octubre de 2002, La Contraloría General de la Republica, certifica anualmente el monto total de los Ingresos Corrientes de Libre destinación (I.C.L.D) y el porcentaje de Gastos de Funcionamiento, respecto al total de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (I.C.LD), con base a los Informes presupuestales y contables requeridos. De acuerdo a lo anterior, El Cocuy está en sexta (6) categoría y tiene un porcentaje máximo de límite de gastos de 80%.

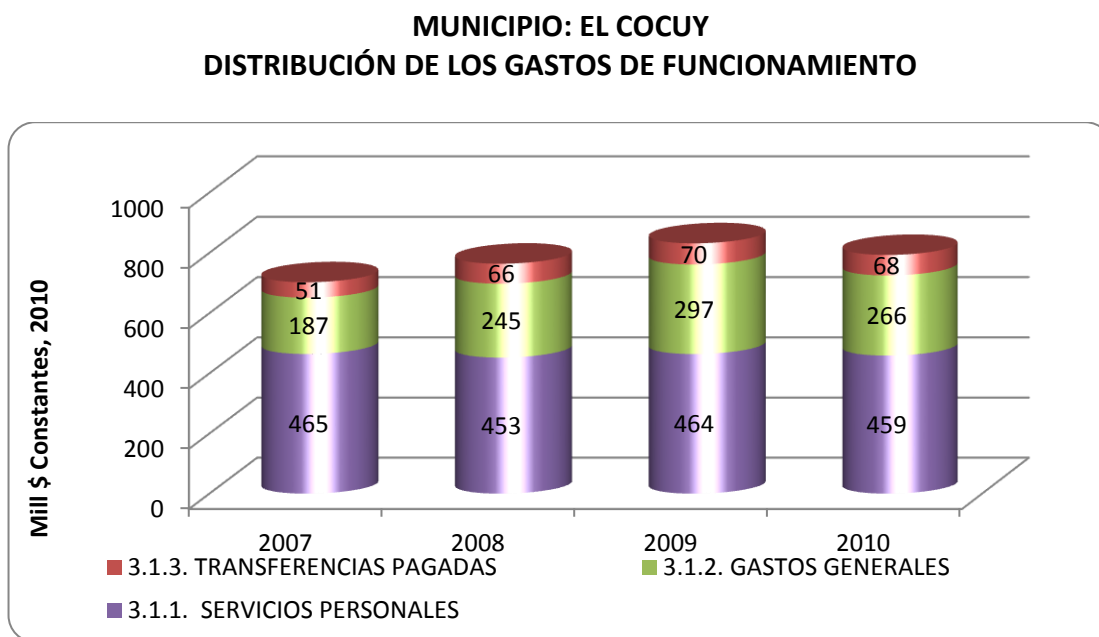


Gráfica No. 7 Fuente: DNP (Vigencias 2008-2010) – Secretaria de Hacienda Municipal. (Vigencia 2011) El indicador de Ley 617 de 2000, muestra que el municipio ha mantenido por debajo del límite (80%), este porcentaje que mide el valor del funcionamiento respecto de Ingresos Corrientes de Libre destinación, sin embargo la gráfica nos deja ver que

para las primeras vigencias estudiadas el indicador estuvo muy por debajo del límite y aumento muy rápidamente entre 2009 y 2010, año en el que ubicó en 67,30%.

Esta situación es preocupante teniendo en cuenta que los recursos que percibe el municipio por **eficiencia administrativa**, la cual es definida como la racionalización del gasto entendida como el incentivo a los distritos y municipios que cumplan con los límites establecidos para los gastos de funcionamiento de la administración central de que trata la Ley 617 de 2000 o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicione, se ve afectada por este comportamiento debido al aumento de los gastos de funcionamiento del municipio.

Concordante con lo anterior, según informe suministrado por el Departamento Nacional de Planeación, el comportamiento de los gastos de funcionamiento, durante las vigencias estimadas ha tenido a siguiente composición.



Gráfica No. 8 Fuente: DNP

La gráfica nos muestra que las transferencias pagadas han ido aumentando de manera significativa, al pasar de \$51 millones en el 2007 a \$68 millones en el 2010.

Por su parte los servicios personales, siendo el mayor de los componentes se han mantenido en el mismo nivel año a año, con pequeñas variaciones.

Los gastos generales, sin embargo han aumentado de manera importante al pasar de \$151 millones en el 2007 a \$266 en el 2010.

Para concluir lo relacionado con los gastos de funcionamiento, a continuación se muestra la dinámica de los ingresos tributarios respecto del límite de los gastos de funcionamiento y las consecuencias que conlleva el poco crecimiento de los ingresos tributarios del municipio en los recursos que percibe el municipio por concepto de eficiencia fiscal.

<i>Dinámica de los ingresos tributarios y límites de gastos de funcionamiento (Criterios de Eficiencia Fiscal y Administrativa SGP Propósito General) Millones de pesos</i>			
Componente	2008	2009	2010
Crecimiento promedio de los ingresos tributarios per cápita de las últimas tres vigencias %	0,14	-0,04	-0,05
Asignación de recursos por el Criterio de Eficiencia Fiscal	55,8	0,0	0,0
Cumplimiento de límite de gastos de funcionamiento Ley 617 de 2000	SI	SI	SI
Asignación de recursos por el Criterio de Eficiencia Administrativa	101,02	174,69	189,51

Fuente: DNP – DDTS

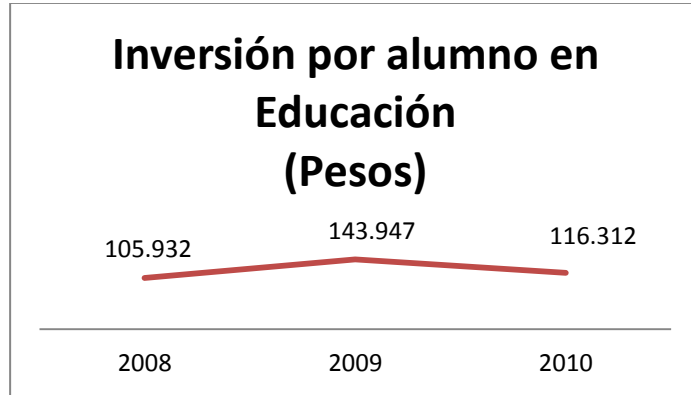
GASTOS DE INVERSIÓN

El total de la inversión realizada con recursos de la vigencia 2011, fue de **\$5.122.504.277,48**, incluyendo recursos de capital y del balance, es decir de la vigencia anterior.

Las inversiones con los recursos del sistema general de participaciones, se encuentran claramente definidas en las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 y para la comprensión de las erogaciones se tendrán en cuenta las competencias del municipio en los sectores de inversión.

Como lo veremos a continuación, en algunos sectores competencia de los municipios, se realizará un recuento de la inversión realizada per capita, así:

SECTOR EDUCACIÓN



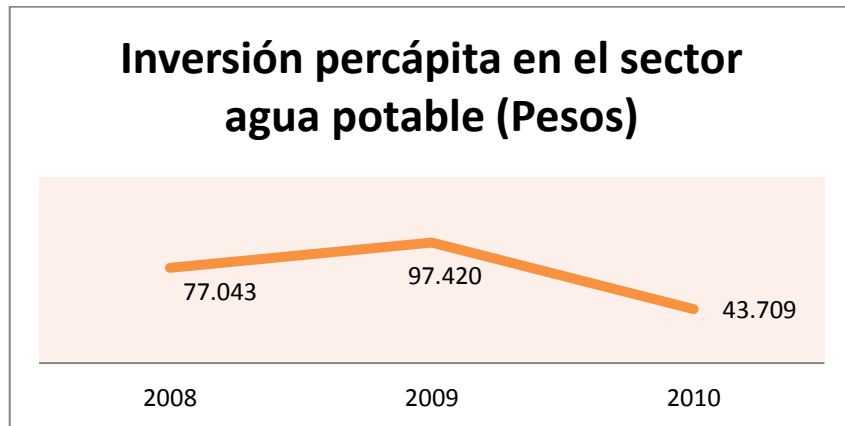
Gráfica No. 9 Fuente: DNP

SECTOR SALUD



Gráfica No. 10 Fuente: DNP

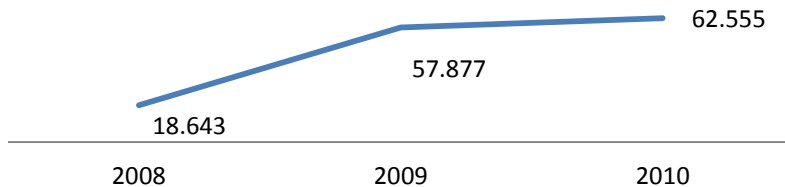
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO



Gráfica No. 11 Fuente: DNP

SECTOR VIVIENDA

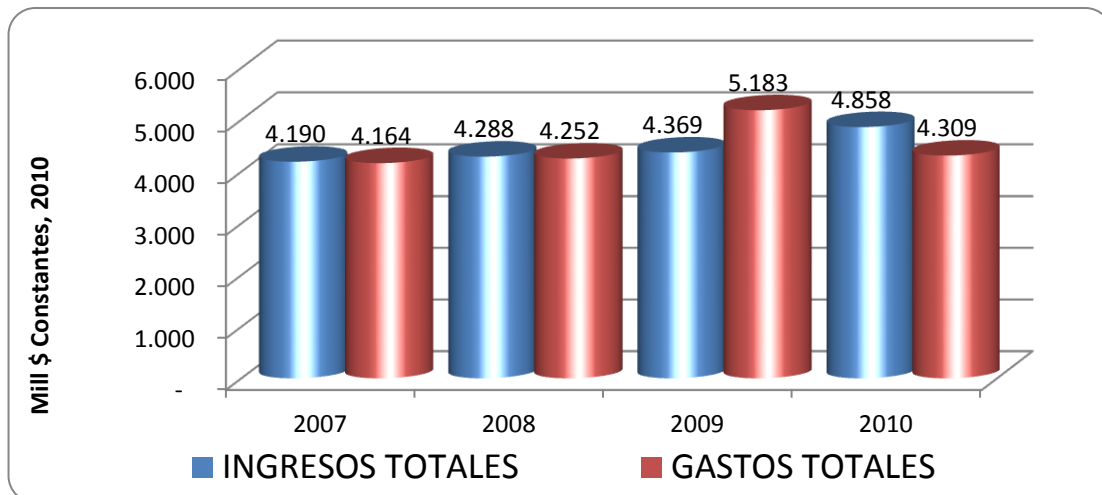
Inversión per cápita en el sector vivienda (Pesos)



Gráfica No. 12 Fuente: DNP

2.1.3 AHORRO VS. DEFICIT

Como se observa en el cuadro siguiente, con excepción del año 2009, el Municipio viene generando ahorro corriente, situación que demuestra que la totalidad de los pagos corrientes están cubiertos por los ingresos corrientes.



Gráfica No. 13 Fuente: DNP

La anterior gráfica muestra que el ahorro corriente presenta un movimiento positivo para las vigencias 2007, 2008 y 2010. Esta generación de ahorro corriente se forma gracias al proceso de racionalización en el gasto y al comportamiento favorable de algunas rentas que permitieron un incremento en los recursos.

Sin embargo, vale la pena revisar lo ocurrido en la vigencia 2009, en el cual los gastos fueron mayores a los ingresos, situación que denota falta de planeación financiera y por demás, carencia de monitoreo a los ingresos del municipio.

Es importante conocer lo ocurrido en las vigencias precedentes, con el ánimo de que estas situaciones no se vuelvan a presentar, puesto que pondría en grave riesgo las finanzas y la estabilidad financiera del municipio, adicional a los problemas disciplinarios en que incurriría al mandatario local.

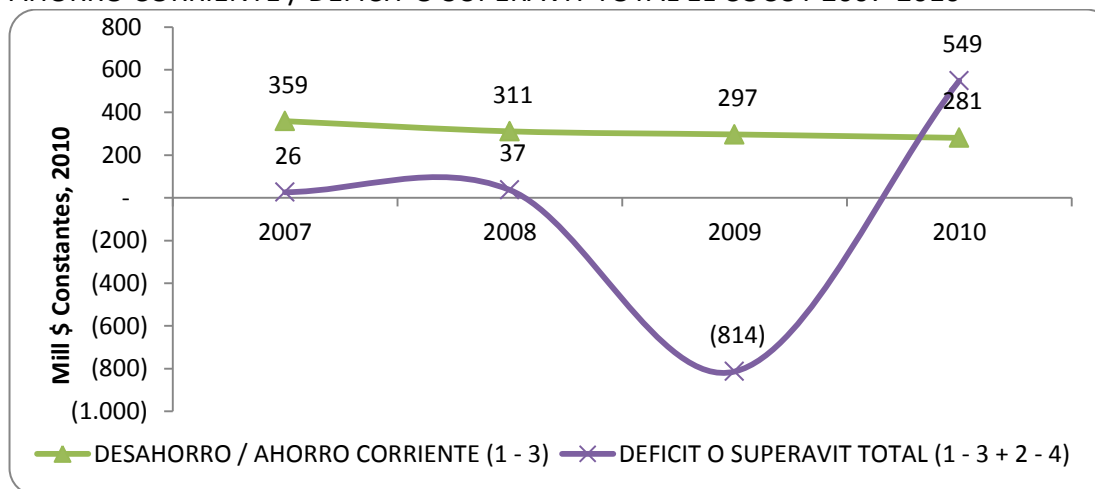
Exponemos entonces, los montos reportados por el Departamento nacional de Planeación para el municipio del Cocuy y su ejecución de ingresos y gastos, así:

CONCEPTOS	2007	2008	2009	2010
INGRESOS TOTALES	4.190	4.288	4.369	4.858
GASTOS TOTALES	4.164	4.252	5.183	4.309
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	26	36	-814	549

Fuente: DNP

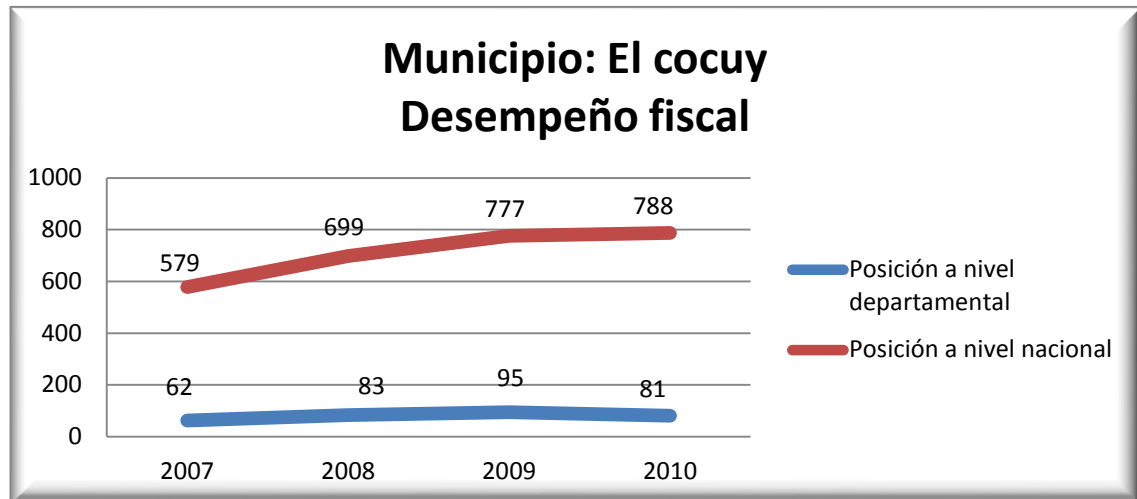
La siguiente es la gráfica correspondiente:

AHORRO CORRIENTE / DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL EL COCUY 2007-2010



Gráfica No. 14 Fuente: DNP

Finalmente, se hará una revisión del puesto que ocupa el municipio en el ámbito departamental y nacional, para las vigencia 2007 al 2010, ya que el 2011 será reportado a mediados de la presente vigencia, así:



Gráfica No. 15 Fuente: DNP

De esta gráfica podemos concluir que el municipio año a año desde el 2007, ha venido alejándose de las metas de inversión, gasto, eficiencia administrativa y fiscal, establecidas por la ley.

Ello conlleva bajos niveles de ejecución e impacto de las metas previstas en el Plan de Desarrollo aprobado, no cumplimiento de los topes de funcionamiento y transferencia a los órganos de control, no incremento de los recursos propios del municipio, apalancados en su gran mayoría por los tributarios, (principalmente impuesto de industria y comercio, predial y sobretasa a la gasolina), así como el desmesurado nivel de los gastos de funcionamiento principalmente.

3. ANÁLISIS DE COYUNTURA 2011

3.1 INGRESOS

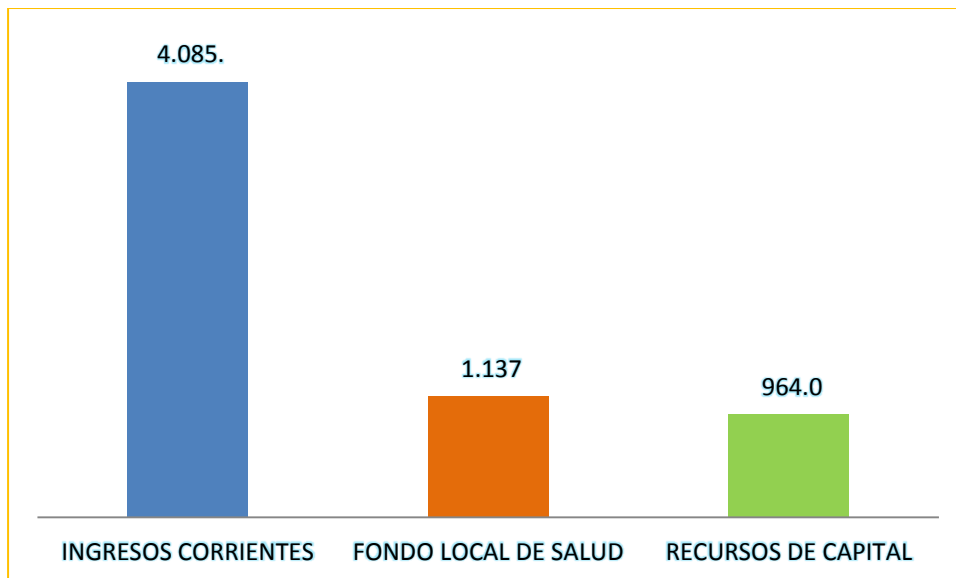
El comportamiento de los ingresos totales, durante el año 2011 presentaron un crecimiento sostenido del 10,37% con respecto al 2010, sin embargo no deja de preocupar la situación de algunos tributos de carácter municipal, como es el caso del impuesto de industria y comercio y el impuesto predial unificado que han venido en decadencia. Dado que el presente análisis se realiza sobre la ejecución definitiva de ingresos y gastos, se hará énfasis no en estimaciones, sino en lo ejecutado. Es así como los ingresos totales sobrepasaron la meta fijada en el presupuesto inicial en un 76%, pasando de un estimativo inicial de \$3.561 millones a un recaudo acumulado de \$ 6.187 millones, jalonados por el impuesto del 5% sobre los contratos de obra pública, direccionado al Fondo de Seguridad y Convivencia ciudadana – FONSET -, la venta de bienes y servicios, la estampilla bienestar del adulto mayor, el SGP libre inversión y Libre destinación, que han tenido un repunte significativo en las finanzas del municipio y han permitido realizar mayores inversiones.

Respecto a los ingresos tributarios por ser en su mayoría producto del consumo el cual está regulado por las leyes del mercado, al final de la vigencia se recaudó el 14,59% más de los inicialmente programados, los no tributarios por su parte muestran una ejecución del 70,16% por encima de los presupuestado, vale la pena recordar que las transferencias nacionales hacen parte de estos ingresos y representan un alto porcentaje dentro de los mismos, es decir su proyección se realizó por debajo de lo esperado.

En cuanto a los recursos de capital (rendimientos financieros, recursos del balance, cofinanciación, etc.), se podría decir que los recursos de cofinanciación fueron muy importantes en su ejecución, al llegar al final de la vigencia a \$1.505 millones, lo cual representa un alto porcentaje de la ejecución total del municipio durante la vigencia 2011.

Procedemos a graficar la ejecución presupuestal definitiva de ingresos del municipio para la vigencia fiscal 2011.

**TOTAL DE INGRESOS EJECUTADOS (en millones de pesos)
VIGENCIA 2011**



Gráfica No. 16 Fuente. Secretaría de Hacienda municipal

La anterior gráfica permite concluir que los ingresos corrientes son el principal recurso con que cuenta el municipio para financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, claro está estableciendo que las transferencias de la nación por el Sistema general de Participaciones hace parte de este tipo de recursos.

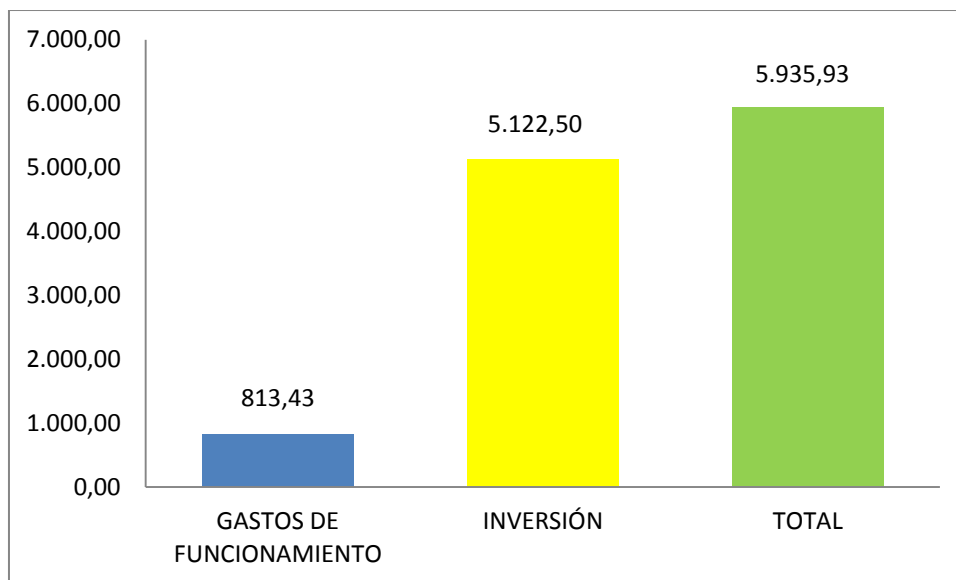
Respecto de los Ingresos tributarios, es necesario manifestar que el ingreso del impuesto predial estuvo por debajo de lo presupuestado, similar a lo que sucedió con el impuesto de gasolina automotor, lo cual hace inferir que existió falta de gestión para su recaudo o que existieron factores externos muy fuertes que incidieron en el bajo recaudo, y que la administración municipal no pudo controlar.

La cofinanciación es también un importante recurso, que ascendió a \$1.505 millones de pesos, y permitió aumentar la inversión y seguramente mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

3. 2 GASTOS

La ejecución de los gastos definitiva muestra que durante la vigencia fiscal 2011 los gastos de funcionamiento corresponden al 13,70% del total de gastos de la vigencia, como lo muestra la siguiente gráfica.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS (en millones de pesos)



Gráfica No. 17 Fuente. Secretaría de Hacienda municipal

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Merecen especial atención la apropiación que se aprobó para el H. Concejo y la personería, por lo que a continuación enunciaremos:

TRANSFERENCIA A LA PERSONERIA

La Ley 617 de 2000, en su artículo 10, establece que los gastos de las personerías de los municipios de sexta categoría no podrán superar 150 SMML anuales, entonces el valor máximo es como sigue:

NO. DE SMML	VALOR SMML 2012	VALOR máximo a transferir
150	566.700	85.005.000

La apropiación para los gastos de funcionamiento de la personería municipal para la vigencia 2012, asciende a: \$85.963.800.

Lo cual nos indica claramente que excede el tope señalado por la ley y estaría el municipio cercano a incumplir la norma y además perder los recursos que conlleva no tener eficiencia administrativa.

Se recomienda realizar las operaciones presupuestales correspondientes, tendientes a ajustar la apropiación al máximo permitido por la ley.

TRANSFERENCIA AL H. CONCEJO

La Ley 617 de 2000, en su artículo 10, establece:

“Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado en el artículo 20 de esta ley, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación.”

De una parte el valor de los **honorarios** fue establecido mediante la ley 1368 de 2009, de otro lado para los municipios de sexta categoría el número máximo de sesiones ordinarias y extraordinarias es de 70 y 20 respectivamente. Entonces el cálculo del valor máximo de honorarios es como sigue:

valor sesión vigencia 2012	No. De sesiones (ordinarias y extraordinarias)	NUMERO DE CONCEJALES	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR POR HONORARIOS
94.817,35	90	9	76.802.052

Gastos de funcionamiento del H. Concejo municipal

La certificación oficial que expide la Contraloría general de la república, establece que los ingresos corrientes de libre destinación del municipio para la vigencia fiscal 2010, (la certificación oficial de los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de la vigencia 2011 se entrega a mediados de 2012), ascienden a :

ICLD 2010	1,50%
1.018.117.000,00	15.271.755,00

Es decir que la transferencia total sería de

$$76.802.052 + 15.271.755 = \$ 92.073.807,03$$

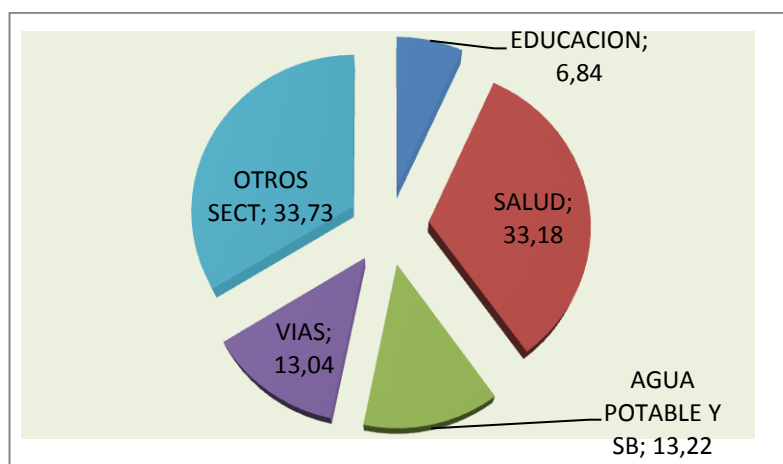
La apropiación para el H. Concejo municipal del municipio del Cocuy vigencia 2012, es de \$ 99.410.083.

Lo cual nos indica claramente que excede el tope señalado por la ley y estaría el municipio cercano a incumplir la norma y además perder los recursos que conlleva no tener eficiencia administrativa.

GASTOS DE INVERSIÓN

Los gastos de inversión se realizaron en los sectores definidos en la Ley 715 de 2001, su porcentaje de ejecución está definida principalmente por los recursos que percibe el municipio del Sistema general de participaciones y que adicionalmente en algunos casos el municipio ejecuta sin situación de fondos.

PRINCIPALES SECTORES DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN. VIGENCIA 2011



Gráfica No. 18 Fuente. Secretaría de Hacienda municipal

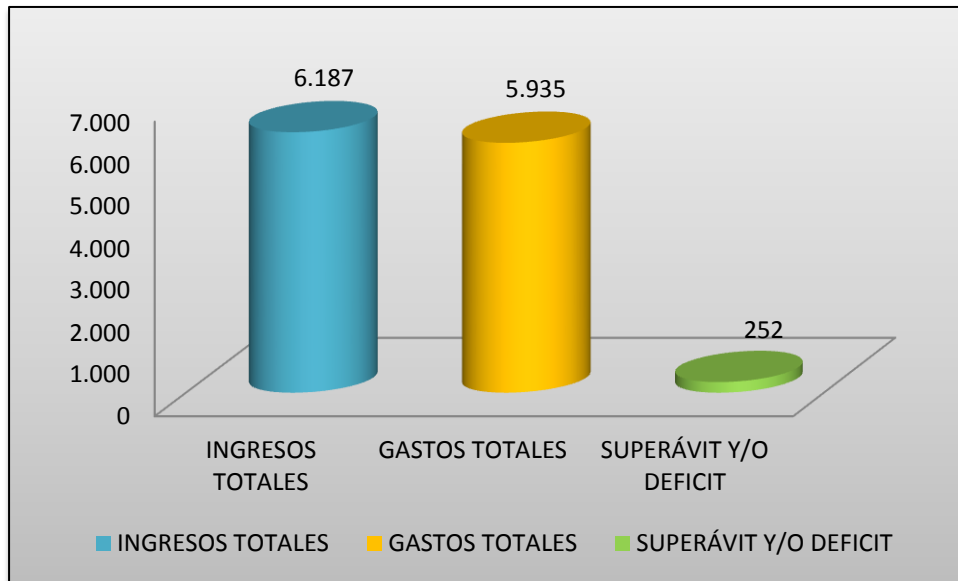
3. 3 AHORRO VS. DEFICIT

Según el comportamiento de la ejecución de ingresos y gastos definitivos se viene generando ahorro, el cual es sostenible en el tiempo, evento que demuestra la posibilidad de financiar las acreencias en el corto y mediano plazo.

	2011
INGRESOS TOTALES	6.187
GASTOS TOTALES	5.935
SUPERÁVIT Y/O DEFICIT	252

Fuente: Presupuesto municipal de El Cocuy

SUPERÁVIT FISCAL VIGENCIA 2011 (en millones de pesos)



Gráfica No. 19 Fuente. Secretaría de Hacienda municipal

El superávit mostrado durante la vigencia fiscal 2011, permite establecer que el municipio realizó una ejecución de los recursos que ingresaron, es decir se realizó ejecución adecuada, adicionalmente una buena planificación de los mismos.

4. PLAN FINANCIERO 2012

El Plan Financiero es una herramienta fundamental de planeación y por consiguiente base primordial para la elaboración tanto del Presupuesto como del Marco Fiscal de Mediano Plazo, señalando los lineamientos que permitan lograr la viabilidad financiera e institucional de la Administración Municipal.

Se elaboró teniendo en cuenta los ingresos recurrentes y las rentas que deben ingresar al municipio por gestiones de los administradores del ente municipal y las que realiza la comunidad en general; como son las provenientes de las entidades que de una u otra forma deben contribuir con el desarrollo social y económico.

Es necesario tener presente que el presupuesto inicial para la vigencia fiscal 2012, fue presentado por la anterior administración, por lo tanto a lo largo de su ejecución y de conformidad con el Plan de Desarrollo aprobado se realizarán los ajustes correspondientes.

4.1 INGRESOS

Así, los ingresos del presupuesto inicial ascienden a \$3.506, de los cuales \$254,5 corresponden a ingresos tributarios, lo cual quiere decir que estos participan en un 7.26% de los ingresos totales del municipio.

En los ingresos no tributarios suman \$ 2.439 millones, participando en un 91.27% de los ingresos corrientes; que a su vez contribuyen el sistema general de participaciones, tasas y derechos, entre los más importantes.

No ha sido presupuestados recursos de capital, dentro del presupuesto inicial del municipio.

El siguiente cuadro nos muestra un resumen con los principales rubros del presupuesto estimado inicial para la vigencia fiscal 2012, así:

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2012

ARTICULO	CONCEPTO	ESTIMATIVO INICIAL
0	PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.506.380.733,00
1	INGRESOS	3.506.380.733,00
11	INGRESOS CORRIENTES	2.694.462.271,00
1101	INGRESOS TRIBUTARIOS	254.579.014,00
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.439.883.257,00

110202	TRANSFERENCIAS	2.331.252.491,00
11020201	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	754.443.163,00
1102020101	Sgp Propósito General Libre Destinación	751.413.799,00
1102020102	De Vehículos Automotores	362.751,00
1102020103	Degüello Ganado Mayor	2.666.613,00
11020203	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	1.573.409.328,00
1102020301	SGP EDUCACION	133.297.203,00
110202030101	Calidad Matricula Oficial	133.297.203,00
110202030102	Calidad-gratuidad	0,00
1102020302	Sgp Agua Potable Y Saneamiento Básico	374.527.464,00
1102020303	Sgp Alimentación Escolar	24.195.506,00
1102020304	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION	1.041.389.155,00
110202030401	Sgp Deporte	54.128.802,00
110202030402	Sgp Cultura	40.596.603,00
110202030403	Sgp Propósito General Libre Inversión	946.663.750,00
12	FONDO LOCAL DE SALUD	811.918.462,00

4.2. GASTOS

Los gastos de inversión se realizaron en los sectores definidos en la Ley 715 de 2001, su porcentaje de ejecución está definida principalmente por los recursos que percibe el municipio del Sistema general de participaciones y que adicionalmente en algunos casos el municipio ejecuta sin situación de fondos.

En los gastos se incluyeron los de funcionamiento con un porcentaje del 23,88% sobre el total de gastos, en la inversión se incluyeron los programas y sectores competencia de la entidad territorial de conformidad con la Ley 715 / 00 por valor de \$1.856 millones y el valor de los Fondos Especiales asciende a \$ 811 millones, que corresponde al 23,15% del total de gastos del municipio durante la vigencia fiscal 2012.

PROYECCION DE GASTOS VIGENCIA 2012

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
2	GASTOS	3.506.380.733,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	837.664.854,00
2101	CONCEJO MUNICIPAL	99.410.083,00
2102	PERSONERIA MUNICIPAL	85.963.800,00
2103	ALCALDIA MUNICIPAL	652.290.971,00
2.2	INVERSIONES ICLD (LEY 617/2000)	209.416.214,00
2.3	GASTOS DE INVERSION SGP	1.608.409.328,00
2.4	FONDO LOCAL DE SALUD	811.918.462,00
2.5	FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP	38.971.875,00

4.3 SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

La proyección de ingresos y gastos del nivel central del Municipio se realizó teniendo en cuenta los supuestos macroeconómicos del Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación; se proyectó el crecimiento de acuerdo al comportamiento histórico, a la inflación promedio anual esperada para el período y ajustando dichos pronósticos a las variaciones coyunturales y discrecionales de los rubros de mayor participación en los ingresos.

VARIABLE	
INFLACIÓN PERIODO	3.0 %
CRECIMIENTO REAL (PIB) (%)	4.5 %

Fuente. MINHACIENDA, DNP, DANE

5. ESTRATEGIAS Y METAS DEL MARCO FISCAL DEL MEDIANO PLAZO

5.1 OBJETIVO GENERAL

Fijar las pautas para lograr la sostenibilidad financiera e institucional del municipio de El Cocuy en el mediano y largo plazo, enmarcada dentro de la normatividad existente.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Mantener un crecimiento sostenido de los ingresos que permita la autonomía fiscal, con el propósito de financiar el nivel de gasto con énfasis en la inversión social, manifestando en todas las actuaciones la transparencia, eficiencia y economía de la administración.
- ❖ Mantener la política de ajuste gradual del gasto que permita tener niveles suficientes de superávit primario a fin de hacer sostenible una posible deuda dentro de los parámetros establecidos.
- ❖ Implementar un esquema de prudencia fiscal en términos del manejo de pasivos que evite presiones excesivas en el presupuesto de mediano plazo.

Por ser el Marco fiscal de mediano plazo un instrumento de planificación a través del cual se fijan metas y acciones prioritarias para fortalecer financiera e institucionalmente al ente territorial, su desarrollo se fundamenta en la aplicación de medidas tendientes a mejorar la capacidad para generar recursos propios que permitan obtener adecuados niveles de superávit que financien los gastos de funcionamiento, inversión, fondos especiales y cumplir con el servicio de una posible deuda.

Dentro de estas medidas se incluyen acciones tendientes a mejorar la eficiencia en el recaudo, continuar con la racionalización del gasto, adelantar un proceso de modernización institucional que permita contar con una estructura administrativa adecuada y optimizar la aplicación de los recursos destinados a inversión, principalmente, y proyectar los recursos en el gasto para llevar a cabo una actualización del valor catastral de los predios y de esta manera aumentar los recursos propios del municipios en las siguientes vigencias.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

METAS	ACTIVIDADES	TIEMPO DE EJECUCION (AÑOS)										OBSERVACIONES	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1. Incremento de los ingresos Tributarios del municipio	1.1. Incrementar el recaudo de impuestos a partir del año 2012 teniendo en cuenta lograr una mayor autonomía fiscal.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Se proyecta un incremento del 5% de cada uno de los impuestos de acuerdo a la tasa de inflación
2. Mejoramiento del recaudo	2.1 Reactivación de contribuciones y tarifas que permitan fortalecer los programas de inversión del municipio, orientados principalmente a los sectores: infraestructura vial, cultura, adulto mayor y deporte.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	* Para el 2012 el 4.5% de incremento proyectado corresponde a la implementación de medidas contempladas en el Estatuto de rentas
3. Optimización del recaudo y recuperación de cartera del impuesto predial	3.1 Revisión y ajuste a los programas de pronto pago	x											Contratación de la asesoría necesaria para recuperación de cartera de periodos vencidos
4. Fiscalización, control y seguimiento a las rentas e ingresos	4.1 Programación y desarrollo de inspecciones tributarias.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Se requiere actualizar los valores adeudados por acreedores de impuestos municipales
	4.2 Validación de ingresos con la tesorería municipal	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	4.3 revisión y control de recursos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	4.4. Análisis de cuentas que le deben al municipio y recuperación de cartera	x											
	4.5 Capacitación permanente al personal de tesorería, para la correcta y oportuna aplicación de la normatividad vigente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X	
5. Racionalización del gasto	6.1 Optimizar los recursos, racionalización del gasto de conformidad con las leyes 617/2000 y 819/2003. Revisión de las trasferencias	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Cumplir con los topes de trasferencia a los

	realizada a los órganos de control.														órganos de control permite al municipio mayor asignación de recursos de SGP por eficiencia administrativa.
6. Eficiencia de la inversión pública	7.1 Distribución de los recursos con criterios de eficiencia, racionalización e impacto social	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	7.2 Cofinanciación de los proyectos de inversión EN EL ÁMBITO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, con el propósito de producir un efecto multiplicador de los recursos municipales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
7. Reversión y Venta de activos improductivos	7.1 Identificar y valorar activos que permitan generar ingresos adicionales para la administración municipal	x	x												

6. PRESUPUESTO PROYECTADO 2012-2021

En la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo se definieron las metas en materia de ingresos, gastos, pago de pasivos e inversión del período, lo cual permitirá el cumplimiento de las normas de endeudamiento, la racionalización del gasto y el mejoramiento del ingreso, de acuerdo con las normas de disciplina fiscal vigentes.

La construcción de los presupuestos anuales, se adelantó teniendo como base los supuestos macroeconómicos señalados por el Gobierno Nacional, el comportamiento histórico de ingresos y gastos, las metas y acciones que comprometen a la administración Municipal, así como la incidencia que sobre las finanzas públicas tienen los pasivos, tanto exigibles como contingentes.

Una vez proyectado el nivel de ingresos y establecida la composición del pasivo total, se fijaron las metas de gasto a través de las cuales se garantiza en el mediano plazo la existencia del superávit primario para la cancelación de las acreencias a cargo de la Administración Municipal.

En promedio el presupuesto proyectado registra un incremento anual del 3.19% que se sustenta en un mayor esfuerzo fiscal en el recaudo de las principales rentas y en la adopción de medidas como el Estatuto de Rentas Municipales que entró a regir a partir del 30 de noviembre de 2011, y la implementación de la actualización de los valores catastrales que permitirá contar con mejores herramientas para ejercer el control de las obligaciones tributarias.

Por componentes, la estructura de ingresos propios de la Administración Central del Municipio para el periodo 2012-2021, estará conformada en promedio en un 7,26% por los ingresos tributarios, siendo los más significativos el impuesto predial con 52,43% y el de industria y comercio (6,84%).

Los gastos del decenio en su estructura se proyectan atendiendo las metas y acciones definidas en el marco fiscal, destinándose el 22,18% para gastos de funcionamiento, dando cumplimiento a la Ley 617 de 2000, fondos especiales con un 23,15%, inversión con un 54,47% y servicio de la deuda con un 0%.

Dentro de los gastos de funcionamiento los de mayor participación son los Gastos de personal. Es del caso señalar que los gastos personales participan en promedio en un 9% del total de gastos de funcionamiento.

Es necesario aclarar que dentro de las proyecciones de mediano plazo (Gastos de personal), no está incluido el eventual ajuste institucional que se pueda adelantar en desarrollo de la Leyes 617/2000 y 819/2003, teniendo en cuenta que con la actual planta el Municipio está dentro de los límites de gastos de funcionamiento.

7. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

La Ley 819 de 2003 estableció el superávit primario como el mecanismo para analizar la sostenibilidad de la deuda. De acuerdo con esto, en el artículo 2º de la Ley 819 de 2003, establece que se deberá fijar una meta de superávit primario para el 2012 y metas indicativas para los años 2013 – 2022. Estas metas se fijan con el objetivo de determinar si la deuda es sostenible en el mediano plazo.

El superávit del municipio para el 2012, se estimó teniendo en cuenta incrementos históricos del ingreso con el fin de no sobrestimar los gastos. Además este análisis no cuenta con el plan financiero porque para la proyección no se tuvo en cuenta los ingresos que se pretenden recibir para cofinanciar proyectos así como los premios que pueda tener el municipio para la siguiente vigencia por concepto de esfuerzo fiscal y/o administrativo.

Los gastos corrientes para el 2012 se proyectaron teniendo en cuenta las necesidades prioritarias para el sostenimiento de la administración central y el cumplimiento de gastos operativos de los sectores sociales. Por otra parte las metas indicativas para las vigencias fiscales siguientes (2013 – 2022) se determinaron un incremento del 4.5%.

7.1 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

Las metas de superávit primario para las diez vigencias previstas en el marco fiscal 2012-2021, se determinaron con base en las proyecciones presupuestales y consistente con el plan financiero presentado anteriormente, en este marco se contempla el pago de pasivos.

Para el cálculo del superávit primario se tuvieron en cuenta las proyecciones de ingresos y gastos, el indicador da como resultado que el Municipio tiene garantizado un posible endeudamiento que sería sostenible en el largo plazo, para favorecer los proyectos prioritarios del plan de desarrollo.

Igualmente, en las metas del marco fiscal de mediano plazo se incluyó el indicador de cumplimiento del gasto reglamentado en la Ley 617/2000, el cual se ajusta durante el decenio a lo reglado por la ley en el evento en que no están incluidos los pasivos de funcionamiento.

7.2 SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA

El nivel de deuda del municipio de El Cocuy es nulo, tal como lo establece Planeación Nacional a través de diferentes documentos, el municipio no posee en la actualidad deuda alguna con entidades financieras, por esto podría decirse que los niveles actuales de endeudamiento del Sector Central del Municipio cumplen con los parámetros establecidos en las Leyes 358 de 1997, 715 de 2001, 795 y 819 de 2003, por tanto dentro del presupuesto 2012, NO presupuesta el pago de servicio de la deuda.

Sin embargo, dada las prioritarias necesidades de la población, de acuerdo con los ingresos del municipio se podría eventualmente proyectar dentro del MFMP la contratación de un nuevo crédito para ser utilizado en cualquiera de los sectores establecidos en la Ley 715 de 2001, como competencia del municipio.